



## COORDINACIÓN DE ATENCIÓN EMPRESARIAL 2025 - FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS - 2027

Toda la documentación deberá presentarse en **original o copias certificadas** para su escaneo y conformación del expediente digital, que será ingresado al Sistema Municipal de Unidades Económicas, mismos que les serán devueltos en ese momento. Una vez cumplido con todos los requisitos se procederá a tramitar su licencia de funcionamiento. El Catálogo Municipal de giros SARE se puede consultar en la página <http://atizapan.gob.mx/cae>. Estos requisitos no eximen de cumplir con lo dispuesto por las autoridades federales o estatales en los diferentes ámbitos de competencia.

La Ventanilla Única será el único lugar para informar, ingresar y recoger los trámites de Cédula Informativa de Zonificación, Visto Bueno de Protección Civil y Licencia de Funcionamiento de las Unidades Económicas establecidas en la Jurisdicción del territorio Municipal. Art. 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

REQUISITOS	APERTURA SARE	APERTURA BAJO IMPACTO	APERTURA MEDIANO Y ALTO IMPACTO	REFRENDO	CAMBIO PROPIETARIO	AMPLIACIÓN DE GIRO	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	BAJA	REDUCCIÓN DE GIRO
1. Licencia de Uso de Suelo. (Vigente y actualizada)			*			*			
2. Cédula informativa de Zonificación actualizada y vigente o Licencia de Uso de Suelo actualizada y vigente, si se cuenta con ella. Requisitos para Cédula Informativa de Zonificación: Solicitud firmada, croquis de localización e identificación oficial.	*	*							
3. Formato Único de Apertura que incluye la Carta compromiso para la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente o realizarlo en la página del CAE en Línea o Formato de Revalidación. Debidamente llenado.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
4. Identificación oficial con fotografía vigente, (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) y en caso de no ser el titular Carta Poder con copias de identificaciones de los que en ella participan (2 testigos).	*	*	*	*	*	*	*	*	*
5. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble. Pago Predial: cuando el propietario de la unidad económica es el dueño del predio. Contrato de Arrendamiento: cuando el inmueble sea rentado. Contrato Comodato: cuando el inmueble sea prestado. (Para corroborar la vigencia del documento que acredita la posesión legal del inmueble)		*	*	*	*	*	*		*
6. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. (Personas Jurídico-Colectivas)	*	*	*		*		*		
7. Poder Notarial. (Personas Jurídico-Colectivas)	*	*	*	*	*	*	*	*	*
8. En caso de ser extranjero, documento en el que se Autorice la estancia legal en el país. (Visa, FM2, FM3)	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9. Original de la Licencia de Funcionamiento.				*	*	*	*	*	*
10. Original del Visto Bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente.		*	*	*	*	*	*	*	*
11. Factura o nota de compra y/o recarga de extintor de conformidad con la NOM. 002STPS2010. Carta respondida. (Los datos deben coincidir con el Domicilio del negocio, la Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación y el nombre del titular).		*		*					
12. Constancia de Capacitación (Agenda citas en el CAE). Expedida por la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente o por un agente externo autorizado por P.C. Estatal.		*		*					
13. Programa Específico de Protección Civil, en CD, vigente de Conformidad con la NTE-001- CGPC-2016. Elaborado por un consultor externo en materia de Protección Civil, en el Estado de México, con registro vigente y debidamente inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil.		*	*	*	*	*	*		
14. Inscripción al RFC o Constancia de situación Fiscal.	*	*	*	*	*	*	*		*
15. Pago de Derechos de Alcohol del año vigente conforme al Código Financiero del Edo. de Mex. y sus Municipios .		*	*	*	*	*	*		
16. Documento que acredite la titularidad sobre la Unidad Económica con la que cuenta para funcionar (Cesión de derechos, Contrato de Compraventa, Traspaso), así como Renuncia expresa del anterior titular a los derechos derivados de las Licencias de Funcionamiento y del Visto Bueno de Protección Civil, acompañada de copia simple de su identificación oficial. En casos especiales como el Fallecimiento del titular sobre la unidad económica se solicitará el Testamento o se implementará la Sucesión Legítima.					*		*		
17. Pago de sanciones administrativas por trámite extemporáneo y adeudos anteriores.				*	*	*	*	*	*
18. Pago por corrección de datos y/o reposición de Licencia de Funcionamiento, en términos del artículo 147 fracc. VII Código Financiero del Edo de Mex. y sus Municipios.				*	*	*	*		*
19. Dictamen de Giro en los términos del artículo 20 BIS, 20 TER, 66, 67 y 85 Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o en su caso presentar el DUF permanente.			*	*	*	*	*		*

LIC. PATRICIA ALONSO VARGAS. – DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

LIC. VÍCTOR MANUEL CÁZAREZ MORALES. – COORDINADOR DE ATENCIÓN EMPRESARIAL.

CMTE. HÉCTOR ELORRIAGA MEJÍA. – COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE.

MTRO. JOSÉ RAMÓN JARQUÍN RODRÍGUEZ – DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

**NOTA:** La apertura de giros SARE ingresados después de las 13:00 horas, se considerarán ingresados el día hábil siguiente. Atención al público: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 Horas Requisitos, formatos y Catálogo de Giros SARE: <http://atizapan.gob.mx>  
Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos No. 91 Col. El Potrero, C.P. 52975, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Tel. 553622-29-09 ó 553622-29-08  
Para el ingreso de trámites con giro SARE en línea: <http://atizapancae.mx>

